

WCC-2012-Res-001-SP

Refuerzo del proceso de las mociones y mejora en la implementación de las Resoluciones de la UICN

CONSIDERANDO que la fuerza y el compromiso que sostienen a la UICN residen en su membresía, y que se expresan cada cuatro años, cuando los Miembros se reúnen en el Congreso Mundial de la Naturaleza para debatir mociones destinadas a abordar la problemática ambiental en todo el mundo;

RECONOCIENDO que el proceso de las mociones y la implementación de las Resoluciones resultantes aportan una contribución importante a las políticas, los objetivos entre sesiones y el Programa de la UICN;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las Resoluciones deben ser coherentes y reforzarse mutuamente;

RECORDANDO las Resoluciones de anteriores Congresos Mundiales de la Naturaleza de la UICN pertinentes para el proceso de las mociones, entre ellas las Resoluciones 4.001, 4.002, 4.003, 4.009, 4.010 y 4.011 (que figuran en el Anexo);

RECONOCIENDO ADEMÁS que todos los Miembros tienen interés en la forma y función de las Resoluciones aprobadas por el Congreso, así como en el modo en que se presentan y aplican;

CONSCIENTE del derecho de los Miembros de la UICN de proponer mociones, y teniendo en cuenta la necesidad de una efectiva implementación y del logro de resultados verificables;

PREOCUPADO porque la falta de un lenguaje preciso en los párrafos dispositivos de las mociones puede causar demoras en la implementación y consumir recursos de por sí limitados;

OBSERVANDO el análisis llevado a cabo por el Comité sobre Gobernanza del Consejo 2008-2012 con vistas a identificar los asuntos relativos al proceso de las mociones, aquellos que deben abordarse y el objetivo de mejorar la implementación de las Resoluciones;

TENIENDO EN CUENTA el informe elaborado por el Comité Español de la UICN titulado "Diagnóstico y Evaluación del Estado de Implementación de las Resoluciones y Recomendaciones de UICN aprobadas en el IV Congreso Mundial de la Naturaleza, Barcelona 2008", fechado en diciembre de 2011, en colaboración con los Miembros españoles y latinoamericanos, la Secretaría y las Comisiones de la UICN;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que el informe español:

- a. subraya ciertos puntos débiles en el funcionamiento de la Unión; y
- b. llega a la conclusión de que es necesario realizar una reforma substancial, especialmente en lo que respecta al sistema de las mociones;

TOMANDO NOTA de que el éxito en la implementación de las Resoluciones y Recomendaciones se vio limitado en España, en el periodo entre sesiones 2008-2012, por varios factores, entre ellos la falta de:

- a. un organigrama de la UICN para facilitar el contacto en cuestiones puntuales y mejorar

- la comprensión de la organización interna;
- b. cooperación bidireccional entre la Secretaría y los constituyentes;
 - c. complementariedad en las acciones llevadas a cabo por ambas partes con respecto de la implementación de las Resoluciones y Recomendaciones;
 - d. comunicación, por ausencia de canales apropiados y acordados;
 - e. un plan de acción que acompañe a cada moción facilitando su puesta en marcha y seguimiento, así como las acciones que cada parte se compromete a llevar a cabo; y
 - f. información relevante en el Portal de los Miembros;

CONVENCIDO de que todos las partes constituyentes de la UICN –Miembros, Comisiones, Comités Nacionales y Regionales y Secretaría– como una Unión, están implicados en la implementación de las Resoluciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza;

RESOLVIENDO que el éxito de las Resoluciones depende de la participación de los patrocinadores y/o co-patrocinadores de las mociones en su implementación; pero

RECONOCIENDO que se aprecia una falta de claridad en las repercusiones que determinadas mociones tienen en el presupuesto de la UICN;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la asignación eficiente de recursos mejora la efectividad de la UICN;

APRECIANDO los esfuerzos hechos por la Secretaría de la UICN para implementar la Resolución 4.011 sobre *Establecimiento de un sistema automatizado para registrar las acciones de los miembros acerca de las Resoluciones y Recomendaciones con objeto de mejorar los informes en cada Congreso Mundial de la Naturaleza y entre sus periodos de sesiones*, aprobada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), la cual pide que se diseñe e implemente un sistema de monitoreo para las mociones basado en la información remitida por los Miembros de la UICN a través del sistema automatizado en línea;

OBSERVANDO que estos esfuerzos de la Secretaría de la UICN han aumentado la necesidad de informar a los Miembros acerca de las acciones emprendidas para implementar las mociones aprobadas; y

CONSCIENTE del hecho de que el sistema interactivo automatizado para el monitoreo de las mociones todavía está subutilizado y de que, a pesar de la implementación de la Resolución 4.011, todavía se cuenta con poca información sistematizada sobre la implementación de las Resoluciones disponible en el sitio web interactivo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a la Directora General que mejore la cooperación y comunicación entre la todos los componentes en la implementación de las Resoluciones a través de canales apropiados y acordados;
2. INSTA a la Directora General a:
 - a. fomentar la función de implementación de los Comités Nacionales y Regionales

donde estén en activo; y

- b. examinar y monitorear la implementación de las Resoluciones para apoyar la coordinación de esfuerzos al respecto y evitar la duplicación de los mismos;
3. ESTABLECE el “Grupo asesor sobre mociones e implementación de Resoluciones” (en adelante “Grupo asesor”) compuesto por un máximo de nueve miembros para examinar las prácticas actuales y formular propuestas que se presentarán a los Miembros de la UICN con objeto de fortalecer el proceso de las mociones y mejorar la implementación de las Resoluciones de la UICN;
 4. INSTA a la Directora General a:
 - a. reforzar el sistema interactivo automatizado de monitoreo para asegurar un seguimiento más eficaz de la implementación de las mociones, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo asesor; y
 - b. informar anualmente a los Miembros acerca de las acciones emprendidas para implementar esas mociones a través, entre otros medios, de la presentación en el Portal de los Miembros de los resultados obtenidos en el proceso de implementación de las Resoluciones;
 5. ENCARGA al Grupo asesor que:
 - a. se base en el conjunto de análisis disponible destinado a mejorar el proceso de las mociones, incluidas las anteriores consultas con los Miembros de la UICN;
 - b. profundice en el análisis de las cuestiones relativas al proceso de las mociones, en particular, aunque sin limitarse a ellas:
 - i. la relación que guardan las mociones con el *Programa de la UICN 2013-2016* para el próximo periodo entre sesiones;
 - ii. determinar si las mociones propuestas deberían ir acompañadas por unos pasos indicativos que deberían seguirse para llevar a cabo las acciones definidas en la moción;
 - iii. hasta qué punto se debería requerir que los patrocinadores participaran en el cálculo de los posibles costos de implementación de las acciones;
 - iv. determinar si en las mociones propuestas se debería indicar la función que tendrán que desempeñar los patrocinadores, co-patrocinadores y otros interesados directos en la implementación;
 - v. las ventajas y/o desventajas de extender el plazo en que las mociones deben presentarse al/a la Director/a General antes de la apertura del Congreso Mundial de la Naturaleza;
 - vi. determinar si debería revisarse el párrafo 54 de las Reglas de Procedimiento relativo a la reiteración de las decisiones tomadas en anteriores sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza;
 - vii. la forma en que los Miembros pueden utilizar mejor el proceso de las mociones para apoyar su trabajo;

- viii. si se debería limitar el periodo efectivo de aplicación de las mociones;
 - ix. determinar si se debería establecer un límite en la cantidad de palabras del preámbulo;
 - x. determinar si las mociones deberían examinarse, cuando sea posible, en los Foros Regionales de la Conservación con miras a coordinar la presentación de mociones en el plano regional; y
 - xi. la forma de abordar la cuestión del creciente número de mociones;
- c. considere nuevas medidas para reforzar la implementación y el seguimiento de las Resoluciones adoptadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza; y
 - d. analice las causas de la no implementación;
6. ENCARGA al Presidente que solicite propuestas de nombres para integrar el Grupo Asesor inmediatamente después de la aprobación de esta moción;
 7. SOLICITA a los Miembros que presenten electrónicamente al Presidente propuestas de nombres para integrar el Grupo asesor, que no excedan de una página, dentro del plazo límite de las 12.00 horas del día 14 de septiembre de 2012;
 8. SOLICITA al Presidente que tras recibir las propuestas de nombres, determine la composición del Grupo asesor tomando en consideración la experiencia con las modalidades de la UICN, los conocimientos pertinentes, la representación geográfica y el equilibrio de género y generacional;
 9. SOLICITA ADEMÁS al Presidente que comunique la composición del Grupo asesor en la última sesión del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012;
 10. ENCOMIENDA al Presidente que supervise el funcionamiento del Grupo asesor;
 11. AGRADECE a todas las partes constituyentes de la UICN que faciliten activamente sus aportaciones, según consideren apropiado, a la labor del Grupo asesor;
 12. ENCARGA al Consejo que, con la asistencia de la Directora General, garantice que la labor del Grupo asesor sea comunicada a los Miembros para que formulen observaciones y la examinen a la luz de las observaciones recibidas; y
 13. PIDE que cada una de las propuestas se someta a votación mediante voto electrónico a finales de 2014, con el propósito de asegurar que el proceso de las mociones revisado y la mejor implementación de las Resoluciones sean aplicables durante el proceso de preparación del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

Anexo

Resolución 4.001: *Refuerzo de los lazos entre los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN*

Resolución 4.002: *Coordinación del Programa de la UICN*

Resolución 4.003: *Refuerzo de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN*

Resolución 4.009: *Transparencia del Consejo de la UICN*

Resolución 4.010: *Aplicación de las Resoluciones del Congreso*

Resolución 4.011: *Establecimiento de un sistema automatizado para registrar las acciones de los miembros acerca de las Resoluciones y Recomendaciones*